Parral

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 1958 1

PARRAL,

1 3 Abr 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento Nº3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Santiago, Traslado Caso Social de Alcoholismo y Clínica Universidad Católica, el día 12 de Abril del 2012, a la siguiente funcionaria municipal:

ALIN ROJAS PAIN, Planta, Administrativo, Grado 16° E.M.R.-

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

JEFE DE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

GVB/APRC/gvb.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.